



**Acta**  
**Sesión N° 7 - Ordinaria**  
**Consejo de Estándares y Acreditación**  
**10 de Agosto de 2023**

**I. Datos de contexto**

Lugar presencial	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Día	Jueves 10 de agosto del 2023		
Hora de inicio	17:20	Hora de término	20:00

**II. Participantes**

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero	x	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	x	
Catalina Opazo Bunster Consejera	x	
Gabriela Zapata Arca Consejera	x	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	x	
Cristina Menaique Muñoz Secretaria Ejecutiva del CEA	x	
Monica Contreras Jacob Encargada Técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	x	
Claudia Espinoza Cancino Departamento de Reinserción Social Juvenil, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	x	

**III. Tabla de temas**

**1.- Identificación y acuerdo de estándares, aspectos del Modelo de Intervención Especializado, que requieren discusión en profundidad, para guiar la conversación técnica con especialistas.**

- 2.- **Discusión técnica con especialistas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Comentarios generales a la revisión de estándares y MIE en preparación.**
- 3.- **Continuidad de discusión y generación de propuestas respecto a estándares que requieren ajustes mayores (19:00 a 20:30 aprox)**
- 4.- **Acuerdos de trabajo para preparar sesión de votación del jueves 17.**

#### **IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.**

Se inicia la sesión con una puesta en común por parte de los consejeros y consejeras de los temas en los que se requiere mayor precisión técnica o respecto de los cuales surgen aprehensiones. A partir de este se elabora el siguiente listado, para organizar la intervención de Claudia Espinoza y Mónica Contreras a propósito de la revisión de los estándares de funcionamiento.

1. Invisibilidad del joven o la joven dentro los estándares
2. El modelo de intervención no se visualiza en los estándares (especialmente enfoques técnicos que lo caracterizan)
3. Por qué están los privativos de libertad dentro de los estándares que se aprobarán en esta oportunidad.
4. Explicar la visión sistémica de desconsideración de actores de circuitos, visibilizando mejor la articulación sistémica de los diferentes actores y circuitos.
5. Desregulación de la co – intervención. La co-intervención es poco visible y queda desregulada.
6. Explicación de la estructura de los estándares de funcionamiento en relación con los estándares de programas.

Resuelto lo anterior, se incorporan a la sesión las profesionales Claudia Espinoza y Mónica Contreras.

Por su parte la Presidenta Catalina Opazo, expone a las profesionales los requerimientos indicados precedentemente en cuanto al análisis de los estándares de funcionamiento de los programas.

Se indica que el trabajo se realizará de manera colaborativa y no expositiva.

1. Invisibilidad del joven o la joven dentro los estándares
  - La Consejera Carolina Villagra, explica el contexto de la pregunta, y da un ejemplo a partir de los estándares en materia de evaluación y planificación, donde no se visualiza el joven o la joven.
  - La profesional Claudia Espinoza, desarrolla la pregunta: los estándares están estructurados más bien desde lo que los ejecutores deben hacer, desde querer asegurar la intervención, sin embargo, hay otros estándares que se refieren al entendimiento de los jóvenes. Releva la importancia de encontrar un equilibrio en relación a lo exigido en cuanto a la organización y en relación a los jóvenes, si ven que ese equilibrio no se advierte, es importante proponerlo. Manifiesta la importancia de no perder de vista al joven, por lo tanto, encuentra pertinente la preocupación y observación del CEA. Agrega que los estándares tienen por objetivo dar una herramienta para una mejora en la agencia.

2. La presidenta del CEA Catalina Opazo, indica que es poco claro el criterio utilizado para resolver en algunas temáticas estándares de procesos y en otras por estándares de resultado.
  - Indica como ejemplo el estándar N°24, en lo pertinente, "...el equipo de centro mantiene un buen trato", es un estándar de proceso y por su relevancia podría existir un estándar de resultado relacionado al reconocimiento del buen trato por parte de los y las jóvenes. A su comentario, la profesional Claudia Espinoza, señala que hay que pensar que son estándares de inicio para la instalación del Servicio, donde hay un sistema que requiere madurez técnica.
  - Al mismo tiempo plantea que se espera que se implementen estos estándares mirando hacia la progresividad en el desarrollo de la implementación. Invita a mirar el contexto actual, por lo tanto, no es fácil iniciar con estándares de tan alto nivel. Agrega que los estándares son progresivos e incrementales a lo largo del desarrollo de la nueva institucional. Refuerza el argumento la profesional Mónica Contreras.
3. La consejera Gabriela Zapata, releva la importancia de poner al joven en el centro.
  - Por otro lado, señala que hay estándares que en cuanto a su redacción no resguarda el cumplimiento de su contenido. Ejemplo "acepta o no acepta".
  - También añade la incorporación de asentimiento<sup>1</sup> con los jóvenes en relación con el estándar N°86, relativo a la mediación.
  - Por su parte, la profesional Claudia Espinoza, señala que no hay asentimiento dado que víctima y agresor deben asentir antes del ingreso al programa de mediación, no durante el proceso. Hay asentimiento en el proceso de evaluación de caso, el menor puede asentir o no, lo que no significa que no haya intervención.
  - La profesional Claudia Espinoza, señala que eso está en el modelo de intervención, lo que pasa es que habría que precisarlo mejor en el estándar.
  - La consejera Gabriela Zapata, señala que el concepto de asentimiento es distinto a consentimiento, consulta si esto se precisará en la normativa.
4. Respecto al punto 2 (poca visibilidad del modelo de Intervención en la redacción de los estándares, la consejera Carolina Villagra, indica que de la lectura de los estándares, aquellos están muy procedimentales y muy administrativos.
  - Los estándares no recogen posiciones teóricas. De acuerdo a cómo están redactados, se podría seguir haciendo exactamente lo mismo que se hace ahora, pues no se observa el cambio paradigmático que señala la ley.
  - La profesional Claudia Espinoza, indica que los estándares representan los elementos contenidos en el Modelo de Intervención Especializado, dado que estos instrumentos son elaborados por el servicio. También agrega que la norma técnica es vinculante, al igual que el modelo de intervención. Por otro lado, resalta que el estándar N° 57 refleja la normativa del servicio.

---

<sup>1</sup> "Asentir" significa aceptar como verdadero lo que alguien expresa, o indicar acuerdo con ello; decir sí con palabras u otros modos de expresar aprobación y aquiescencia.

"Consentir" significa permitir algo; estar de acuerdo y aceptar que se haga algo; dar permiso. En un estudio de investigación, "consentimiento" se refiere al acuerdo que acepta legalmente entre el participante y el investigador, mientras que "asentir" se refiere a la voluntad de participar en un estudio de investigación

- Por su parte, la profesional Mónica Contreras habla del sistema de supervisión y la importancia que tiene para instalar el cambio de paradigma.
5. La presidenta del CEA, Catalina Opazo, agrega que es importante recalcar, en cuanto a la redacción de los estándares, que en éstos se plasme los enfoques del modelo, y los planes de intervención, de modo que se explicita el cambio de paradigma.
  6. Respecto a la desregulación de la co – intervención, el consejero Francisco Estrada señala que incluso una ley tan mala como la N° 21.302 regula en su artículo 26 este punto. Sin embargo, no ve en el MIE ni en los estándares nada sobre esto. En un centro como el de San Bernardo por ejemplo, existe apoyo socioeducativo, tratamiento de drogas, junto a equipo del centro.
  7. La Consejera Gabriela Zapata, indica que cuando se revisan los estándares se señala de manera muy general “alusión a la red”, agrega que es importante que ello quede claramente explicitado en los estándares. Da cuenta también, que no se aprecian por ejemplo, estándares específicos en las áreas de educación y salud y el puente que debe generarse entre la institución y las necesidades del Joven o adolescente.
  8. La presidenta del CEA, Catalina Opazo, indica que hay zonas grises en cuanto al ámbito educativo, específicamente en lo que refiere a la promoción, acompañamiento y apoyo que aseguren la continuidad educativa. Estima que faltan estándares en esa línea que se relacionen con la garantía de derechos.
  9. La Consejera Gabriela Zapata, consulta la razón de la denominación “gestor de caso” y luego “interventor”. No obstante, al referir a gestor de caso, parece ser un concepto insuficiente en relación a las acciones que realiza para la intervención con los menores y donde queda el interventor.
    - A su pregunta, la profesional Claudia Espinoza, indica respecto a las funciones del gestor de casos, no sólo moviliza la red, sino que también constituye el referente para el menor, y promueve barreras para el cambio.
    - La Consejera Gabriela Zapata, indica que le preocupa que no se entienda, por parte de las instituciones, todas las funciones que le corresponde al gestor de casos.
    - La Consejera Carolina Villagra, agrega que considera adecuado, incluir un glosario, donde se indiquen las funciones de gestor de casos.
    - La profesional Claudia Espinoza, comenta en relación a las delimitaciones del cargo de “interventor”, indicando que desarrolla una intervención específica respecto de un tema en particular, por su parte, el gestor de casos es quien organiza a todos los interventores. Agrega que, el modelo de intervención trata de poner un soporte organizacional a las personas que están desarrollando el trabajo de trato directo. Por otro lado, en la dirección regional también hay intervenciones que no la hace el centro y que la puede contratar directamente la región, lo que descentraliza el trabajo.

La consejera Carolina Villagra, solicita retirarse de la sesión por motivos personales.

10. A su turno, el Consejero Francisco Estrada, refiere a la necesidad e importancia de los medios de verificación.

Añade que existe ausencia en el Modelo de Intervención en cuanto al deber de sostener reuniones periódicas al interior de los equipos para la discusión de casos, sobre este punto la profesional Claudia Espinoza indica que ese espacio se realiza en la supervisión clínica, pero con un rol diferente.

- Por su parte la profesional Claudia Espinoza, indica la importancia del expediente único, ya que permite tener la trazabilidad de los casos para accionar coherentemente.
- El consejero Francisco Estrada, manifiesta que ahí solo se ven papeles, pero le preocupa cuando se realiza la conversación respecto a la situación del joven.
- La profesional Claudia Espinoza, identifica que no hay un estándar al respecto. Sin embargo, en los equipos regionales existe el encargado de gestor de casos y ahí efectivamente se realizan éstas reuniones.
- La consejera Gabriela Zapata, refuerza la necesidad de que exista una derivación presencial y asistida entre los programas independiente si son del mismo servicio o de otros, relevando la importancia del trabajo intersectorial.
- Por su parte, la profesional Mónica Contreras indica que esto no solo depende de la labor del servicio, sino que requiere de una coordinación con el inter-sector que efectúa las intervenciones, agrega que se está avanzando en conversaciones por ejemplo con el servicio de Mejor Niñez. Sobre este punto, la presidenta del CEA Catalina Opazo añade que se podría agregar un estándar al respecto, que implique una redacción en el sentido de “promover que se generen articulaciones intersectoriales”.

Por otro lado, la Consejera Gabriela Zapata, señala respecto a la derivación asistida, que debería incluirse como estándar, al respecto la profesional Claudia Espinoza, manifiesta completa conformidad con la opinión de la consejera.

En lo que respecta a la supervisión, el consejero Francisco Estrada indica que existe una desconsideración de actores de circuito en evaluación y monitoreo. Se le pregunta a los mismos de siempre. Esperaba que el nuevo sistema de evaluación y supervisión sea más 360 grados, es decir, más abierto a voces de adolescentes, sus familias, jueces, fiscales y defensores, y actores co interventores o con presencia regular en el centro (capellán p. ej., si hay) y se incorporen datos o relatos de informes oficiales como los de las CISC, del INDH, Defensoría de la Niñez y Mecanismo nacional de prevención contra la tortura.

La consejera Gabriela Zapata, levanta el tema del orden y estructura de los estándares.

La profesional Mónica Contreras, aclara las propuestas de estándares e indica que luego viene el proceso de la acreditación de los programas donde se podrá apreciar la presencia de los estándares aprobados.

La profesional Claudia Espinoza, indica y orienta la inclusión de mediación en el programa de servicios comunitarios.

La Presidenta del CEA Catalina Opazo, solicita que aclaren y reestructuren los estándares de mediación.

Siendo las 20:00 horas, se termina la sesión.

### **Certificación**

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.



**CRISTINA MENATIQUE MUÑOZ**

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)**

**SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL**

